**Universidad Nacional de Catamarca.**
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

**Resolución Consejo Superior**

**Número:** RESCS-2026-31-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 7 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EXP-S01:0000523/2026: CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MINKAI PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO DE JÓVENES RURALES DE CATAMARCA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD

---

**VISTO:**

El Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Asociación Civil Minkai para la Promoción del Acceso de Jóvenes Rurales de Catamarca a la Educación Superior en la Universidad, actuaciones obrantes del Expediente Electrónico 2025-00037250-UNCA-SVIRI#REC y Expediente-S01:0000523/2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente convenio, tiene por objeto facilitar y fortalecer el acceso de jóvenes provenientes de comunidades rurales de la Provincia de Catamarca a la educación superior, mediante acciones conjuntas de orientación vocacional, acompañamiento en el proceso de selección de residencias universitarias, de visitas institucionales y de gestión de apoyos económicos, en la medida de las posibilidades de LAS PARTES y de la disponibilidad de recursos.

Que LA UNIVERSIDAD, se compromete a facilitar la realización de visitas institucionales a sus dependencias, a fin de que los jóvenes de comunidades rurales conozcan la infraestructura universitaria y su oferta académica, proporcionar a LA ASOCIACIÓN, información actualizada sobre carreras, programas de becas y residencias universitarias, aclarando que los mismos se encuentran sujetos a disponibilidad, coordinar, a través de sus facultades y áreas pertinentes, la participación de docentes, investigadores y profesionales en charlas, talleres y actividades de orientación vocacional dirigidas a estudiantes secundarios de comunidades rurales, brindar a los jóvenes que acceden a LA UNIVERSIDAD, con intermediación de LA ASOCIACIÓN, el acompañamiento institucional necesario para su inserción administrativa y académica inicial.

Que LA ASOCIACIÓN, se compromete a identificar y convocar a jóvenes de comunidades rurales con interés en continuar estudios universitarios en LA UNIVERSIDAD, organizar y solventar, en la medida de sus posibilidades, la logística y traslado de los estudiantes a las actividades programadas en LA UNIVERSIDAD, difundir en las comunidades rurales la oferta académica y los programas de apoyo

estudiantil de LA UNIVERSIDAD, diseñar y ejecutar acciones de preparación y acompañamiento destinadas a mejorar el desempeño de los postulantes en los procesos de selección para residencias universitarias, gestionar y otorgar, en la medida de su disponibilidad presupuestaria, apoyos económicos y/o becas complementarias a los jóvenes de comunidades rurales que ingresen a la UNCA.

Que las acciones previstas en este convenio, estarán supeditadas a la disponibilidad presupuestaria, de personal y de infraestructura con que cuenten LAS PARTES en cada oportunidad, sin que ello pueda derivarse obligación de carácter pecunario o contractual más allá de lo aquí expresamente previsto.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca y emitió dictamen DICTA-2025-17-E-UNCA-SLT#REC.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Extraordinaria del 26AGOSTO2026)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Asociación Civil Minkai para la Promoción del Acceso de Jóvenes Rurales de Catamarca a la Educación Superior en la Universidad, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2026-00032912-UNCA-DCS#REC.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Andrea Morales
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca